

TEMUCO,

2 5 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: COMERCIAL TENDENCY LIMITADA.

Rut

: 76.246.706-2

Dirección Particular

: DIEGO PORTALES Nº680, TEMUCO

Patente

Rol

: 2-24603

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Código Actividad

: 523.220

Dirección Comercial

: DIEGO PORTALES Nº680, TEMUCO

Rol Avalúo

: 87 -20

Fecha de Solicitud

: 07.08.2015

Nº Solicitud

: 221

Fecha Eliminación

: 07.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DAD DE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ÁNDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

933 113